Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 JUN 2011

Res. H Nº 680-11

Expte. Nº 5.079/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Psicolingüística" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias;

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Prof. **Cristina Inés LERA**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho Nº 285/11, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 14 de Junio de 2011)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 180 del presente expediente.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. **Cristina Inés LERA,** Legajo Nº 6397, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Psicolingüística" de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco años.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el articulo anterior al INCISO I-Gastos de Personal.

...//

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

Res. H Nº 680-11

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

ARTÍCULO 6º.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. Nº 1044-08.

ARTICULO 7º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -